

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas. Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso reivindicatorio promovido por el apoderado judicial del señor Oscar Alpidio González Gómez en contra de Gloria Inés Giraldo Giraldo, junto con recurso de reposición presentado por la auxiliar de la Justicia.

Sírvase Proveer;

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 656

Proceso:	Reivindicatorio
Demandante:	Oscar Alpidio González Gómez
Demandado:	Gloria Inés Giraldo Giraldo
Radicado:	17433 40 89 001 2022 0001900

Vista la constancia secretarial que antecede, y dando aplicación al artículo 363 del Código General del Proceso, inciso 2, se corre traslado a las partes intervinientes dentro del presente proceso por el termino de 3 días, a la objeción del auto No. 609 dictado el 19 de octubre del año avante, mediante el cual se fijaron los honorarios definitivos a la auxiliar de la justicia Perito Arquitecta Liliana del Socorro Arcila Rivera.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 167
Fecha: 2 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5118737b32f6959057cee6b45fa87a1b3821c1cde988b8e003d39e479657cd9**

Documento generado en 01/11/2022 11:44:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>